

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00726 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO-MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FERNANDO GALINDO VAQUERO

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, y como que le asiste razón, por secretaría ofíciase a la Secretaría de la Movilidad, para que tome nota del embargo decretado en providencia de fecha 1 de septiembre de 2022, toda vez que sobre el vehículo de placa UUU-882 recae una garantía prendaria por cuenta de la entidad aquí demandante.

Por secretaría, ofíciase en los anteriores términos.

De otro lado, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta del IDU, frente a que tomó nota del embargo decretado:



STRH
20225161799001
Información Pública Clasificada
Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 17 de 2022

Señor(a)

ELSY HOYOS TORRES

Rama Judicial Juzgado 55 Civil Municipal De Bogota

Carrera 10 14 33 Piso 19

CP: 11032

Email: abogados@aslegama.com - cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: REFERENCIA EJECUTIVO 11001400305520220072600 DEMANDANTE
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA NIT 860003020 1
DEMANDADO FERNANDO GALINDO VAQUERO CC 79743187

Reciba un cordial saludo doctora Elsy Hoyos,

En atención a su oficio No. 2856 del 05 de octubre de 2022, recibido con radicado No. IDU - 20225261995122 del 11 de noviembre de 2022, en el cual informa que se decretó el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, que devengue el señor **FERNANDO GALINDO BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.743.187 y quien se encuentra vinculado al IDU como servidor público, me permito informar que procederemos a dar cumplimiento con el embargo decretado, realizando el descuento salarial en la nómina del mes de noviembre de 2022.

La Subdirección Técnica de Recursos Humanos queda a su disposición para atender futuras inquietudes y a sus órdenes para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659b0926e2e477f43421ea818d412960ffe116060216cf33c5f4247d766b073**

Documento generado en 24/01/2023 11:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>